

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ACTUALIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, SUCURSALES Y AGENCIAS
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a actualizar la información de los representantes legales, sucursales y agencias dentro del sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de empresas del sector público y privado que sean sociedades. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Actualización de representante legal, sucursales y agencias</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Cédula de identidad o ciudadanía.</li><li>Solicitud para actualización de representante legal, sucursales y agencias.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><u>Requisito alternativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Pasaporte o visa, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS mediante un código de identificación para extranjero.</li></ol> <p><u>Requisito adicional:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Autorización a terceros.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Trámite presencial:</b> Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las ventanillas de los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.</p>

**IMPORTANTE:** La actualización del representante legal, sucursales o agencias se realizará de manera automática en el lapso de tiempo de hasta 72 horas después de haber efectuado la actualización correspondiente en el Servicio de Rentas Internas (SRI).

En caso de requerir la actualización antes de que transcurran las 72 horas, deberá cumplir con los siguientes pasos:

1. Para realizar el trámite en un Centro de Atención Universal del IESS, dentro del horario de atención establecido, el turno debe generarse obligatoriamente a nombre de la persona a ser atendida, ya sea el representante legal o el tercero autorizado. Para ello, se deberá obtener previamente el turno en línea conforme al siguiente procedimiento:
  - a. Ingrese al portal [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), 'Turnos para atención ciudadana', y seleccione "Generar turno". Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-onlinea-web/>
  - b. Ingrese el número de cédula de ciudadanía o código de identificación para extranjero de la persona que realizará el trámite, seleccione el ícono "Buscar".
  - c. Ingrese el correo electrónico y el número de contacto celular, si los datos son correctos, dé clic en "Siguiente".
  - d. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
  - e. Ingrese el código enviado al correo electrónico registrado, de clic en Verificar'.
  - f. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Actualización de representante legal, sucursales y agencias' y agencia en a que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
  - g. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Si".
  - h. Verifique a información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".

**NOTA:** Si el representante legal o el tercero autorizado pertenece a algún grupo vulnerable (personas de tercera edad, con discapacidad, mujeres embarazadas) no necesita generar un turno en línea. Puede solicitar su turno directamente de manera presencial en el Centro de Atención Universal del IESS.

2. Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y presentar física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde el portal web del IESS.

3. Presentar la solicitud de actualización de representante legal, sucursal y agencia, firmada de manera manuscrita por el representante legal, que debe contener:

- Nombres y apellidos completos del representante legal.
- Número del documento de identidad de representante legal (1. cédula de identidad, o 2. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).
- Razón social, sucursal y número de RUC de la empresa.
- Narración detallada de a solicitud de actualización de representante legal, sucursales y agencias.
- Correo electrónico, dirección y teléfono de a empresa.

- Firma del representante legal.

4. Presentar el documento de identidad de representante legal, según corresponda:

- Para ciudadanos ecuatorianos o extranjeros con cédula de identidad o ciudadanía: Formato físico o digital a través del aplicativo "GOB.EC" de la cédula de identidad o ciudadanía; o

- Para ciudadanos extranjeros registrados en el IESS sin cédula de identidad o ciudadanía ecuatoriana: Pasaporte o visa original vigente.

5. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el representante legal, que contenga:

- Nombres y apellidos completos del representante legal.

- Número de identidad del representante legal (a. cédula de identidad o b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).

- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado.

- Número de documento de identidad de tercero autorizado (a. cédula de identidad o b. código de identificación para extranjero y pasaporte o visa).

- Narración de la autorización.

- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad y el original o copia del documento de identidad del representante legal (1. cédula de identidad, o 2. pasaporte o visa).

6. Una vez entregada la documentación, podrá validar posteriormente la actualización correspondiente en el portal web de IESS.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

## Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 18; 25..
- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1., literales: a, c, d, e, g. 3.1.1.1., lteraes: a, b, c, i, l..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Artículos: 3; 8 literal d); 10; 17; 18..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	672
2026	02	0	537
2026	01	0	708
2025	12	0	479
2025	11	0	448
2025	10	0	457
2025	09	0	496
2025	08	0	407
2025	07	0	547
2025	06	0	680

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	543
2025	04	0	495
2025	03	0	471
2025	02	0	499
2025	01	0	420
2024	12	0	235
2024	11	0	286
2024	10	0	926
2024	09	0	290
2024	08	0	474
2024	07	0	323
2024	06	1	412
2024	05	0	450
2024	04	0	280
2024	03	0	299
2024	02	1	364
2024	01	0	212